ACTO APROBACIÓN PÓLIZAS.

CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICIÓN No 172 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA Y AMISIA S.A.S.

El Suscrito Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA**, en uso de sus facultades Legales, Reglamentarias, y,

CONSIDERANDO

Que se suscribió **CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICIÓN No 172 DE 2026** entre la **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA** y **AMISIA S.A.S.** para el desarrollo del objeto: **CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN - VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026**, por una cuantía de **TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($13.172.586)** y para un plazo de ejecución de **CIENTO DIECISIETE (117) DÍAS CALENDARIO.**

1. Que en la **CLÁUSULA DÉCIMA** del **CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICIÓN No 172 DE 2026** se solicitó la suscripción de las siguientes PÓLIZAS.

A. DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Deberá constituirse póliza que ampare el CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, en una cuantía del 20% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (06) meses más.

B. DE BUEN MANEJO, CORRECTA INVERSIÓN Y REINTEGRO DEL ANTICIPO: Deberá constituirse póliza que ampare el anticipo del 50% del valor del contrato que se realizará, en una cuantía del 100% del anticipo pactado. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA, con ocasión de: (I) La no inversión del anticipo; (II) El uso indebido del anticipo; y (III) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo. Su vigencia será igual a la ejecución del contrato.

2. Que el contratista **AMISIA S.A.S.** identificada con el NIT No 900.795.919-9 allegó a la Entidad Hospitalaria la **PÓLIZA No 21-46-101144473 emitidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A**, con los siguientes amparos:

COBERTURA DE LA PÓLIZA.	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	05/08/2026	30/11/2026	$6.586.293
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	05/08/2026	30/05/2027	$2.634.517,20

Que, como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las **PÓLIZA No 21-46-101144473 emitidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A** constituida a favor de la entidad hospitalaria con ocasión al **CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICIÓN No 172 DE 2026** entre la **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA** y **AMISIA S.A.S.** para el desarrollo del objeto: **CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN - VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026**, por una cuantía de **TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($13.172.586)** y para un plazo de ejecución de **CIENTO DIECISIETE (117) DÍAS CALENDARIO**, aprobadas según el siguiente contenido:

COBERTURA DE LA PÓLIZA.	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	05/08/2026	30/11/2026	$6.586.293
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	05/08/2026	30/05/2027	$2.634.517

Se firma a los ***Veintisiete (27) días del mes de Agosto*** del año dos mil Veintiséis (2026).

HENRY GOMEZ PEREZ.
GERENTE.
E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA.

	FUNCIONARIO / CONTRATISTA	*CARGO / CONTRATO*	*VoBo*
Elaboró y Revisó Juridicamente.	*Abog. Leidy Viviana Gualdrón Jiménez.*	*Asesora Jurídica Externa.*	

CONSULTA PÓLIZAS.

